



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.640 / 2015.

ZAPALLAR, 29 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.467/2015 de fecha 17 de Junio de 2015 que aprobó Contrato de Ejecución de Obra Servicio "Construcción de Solución de Aguas Lluvias Villa Padre Hurtado de Catapilco", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Mercadal Arquitectura y Construcción Limitada.
- Modificación N° 1 de Contrato de Ejecución de Obra Servicio "Construcción de Solución de Aguas Lluvias Villa Padre Hurtado de Catapilco", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Mercadal Arquitectura y Construcción Limitada.
- Memorandum N° 1282/2015 de fecha 29 de Septiembre de 2015 emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación N° 1 de Contrato de Ejecución de Obra Servicio "Construcción de Solución de Aguas Lluvias Villa Padre Hurtado de Catapilco", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Mercadal Arquitectura y Construcción Limitada, según siguiente detalle:

En Zapallar, a 25 de Septiembre de 2015, comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don **NICOLÁS NATANIEL COX URREJOLA**, chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Quinta Región, en adelante indistintamente la MUNICIPALIDAD o el MANDANTE; por la otra parte, comparece **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN**, Rut. N° 89.092.500-6, representada legalmente por **ALVARO FELIPE MERCADAL GONZALEZ**, chileno, Cédula de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____ en adelante el CONTRATISTA o PROVEEDOR; los comparecientes vienen en celebrar el siguiente contrato, que se registrá por las cláusulas que se pasan a exponer

PRIMERO: ANTECEDENTES.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 2467/2015 de fecha 30 de abril de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2015 se aprobó el contrato de fecha 06 de abril del mismo año, celebrado entre las partes, el que contemplaba un plazo de ejecución de las obras de 45 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno y un valor total de la obra de \$23.899.029.-, de los cuales, \$10.000.000 serán pagados con presupuesto SUBDERE y \$13.899.189 con presupuesto MUNICIPAL.

Que por medio de Memorándum N°153/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, el Director de Obras Municipales solicitó modificar el contrato celebrado entre las partes, puesto que a la fecha de entrega del terreno, se consignó en el folio N°2 del libro de obras el siguiente problema: *“las cotas informadas en planos de proyecto, no se ajustan a las reales en terreno, por lo cual se hace imposible para esta Unidad Técnica fiscalizar una obra con este tipo de problemática, más aun cuando se trata de obras de encauzamiento de aguas lluvias las cuales serán evacuadas a colector existente y del cual no se tiene conocimiento de la cota real, es por esto que se decide **paralizar** las obras, hasta contar con las modificaciones del proyecto, con el fin de realizar mejoras al proyecto original.”*

Mediante ORD N°2152 de fecha 07 de Septiembre de 2015, la Subsecretaria de Desarrollo Regional, aprueba la modificación y obras complementarias solicitadas y consignada en la cláusula segunda, que deja en un valor total de proyecto de \$28.097.549.- aumento que este será asumido por el MUNICIPIO.

La presente modificación consiste en suministrar y colocar 2 colectores de aguas lluvias de diámetro 200 mm, con sus respectivas cámaras para poder evacuar las aguas desde las viviendas hasta la zanja de infiltración propuesta en el proyecto original, la que mantiene sus mismas dimensiones, y a su vez deja la posibilidad de que el dren de infiltración tenga una tubería de rebalse de 200mm, para que en caso de saturación, pueda evacuar sus aguas hacia el colector principal ubicado sobre la ciclovía de la Avenida José María Mercado.

A diferencia del proyecto original, el cual sólo intervenía el costado oriente del pasaje, esta modificación contempla que tanto las viviendas del sector oriente como poniente puedan evacuar sus aguas hacia el dren, es por esta razón que se aumenta los recursos destinados a este proyecto.

SEGUNDO: Del Aumento de Obras y Obras Extraordinarias.-

Itemizado Comparativo:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Detalle						DISMINUCION			AUMENTO		
ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANT	P.U.	TOTAL	CANT	P.U	TOTAL	CANT	P.U	TOTAL
1	INSTALACIÓN DE FAENAS										
1,1	instalaciones provisionales, permisos y varios	gl	1	\$ 871.000	\$ 871.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
1,2	señalizaciones provisionales y letrero de obra	gl	1	\$ 831.000	\$ 831.000	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
Sub total:					\$ 1.702.000						
2	OBRAS PRELIMINARES										
2,1	Demoliciones					0	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -
2.1.1	Extracción de árbol existente	un	1	\$ 271.400	\$ 271.400	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
2.1.2	Perfilado de suelo natural	m3	20	\$ 4.426	\$ 88.520	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
2.1.3	rotura y recolección de colector existente	un	4	\$ 101.300	\$ 405.200	4	\$ 101.300	\$ 405.200	0	\$ -	\$ -
2.1.4	rehabilitación de acequia existente	ml	12	\$ 13.300	\$ 159.600	12	\$ 13.300	\$ 159.600	0	\$ -	\$ -
2.1.5	rotura de aceras	m2	6	\$ 1.782	\$ 10.692	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
2.1.6	rotura de ciclovías	m2	9	\$ 1.782	\$ 16.038	3	\$ 1.782	\$ 5.346	0	\$ -	\$ -
2.1.7	rotura de zarpas	m2	6	\$ 1.782	\$ 10.692	3	\$ 1.782	\$ 5.346	0	\$ -	\$ -
2.1.8	rotura de soleras	m2	12	\$ 1.782	\$ 21.384	6	\$ 1.782	\$ 10.692	0	\$ -	\$ -
2.2.	Movimiento de tierras										
2.2.1	Excavación en corte y transporte a botadero	m3	45	\$ 5.376	\$ 241.920	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
2.2.2	relleno estructural	m3	38	\$ 7.491	\$ 284.658	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
Sub total:					\$ 1.510.104			\$ 586.184			
3	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN										
3,1	Asfalto										
3.1.1	repavimentación de ciclovías	m2	9	\$ 12.491	\$ 112.419	3	\$ 12.491	\$ 37.473	0	\$ -	\$ -
3.1.2	repavimentación de asfalto e=5 cm	m2				0	\$ -	\$ -	40	\$ 25.000	1.000.000
3,2	Hormigón										
3.2.1	repavimentación de aceras	m2	6	\$ 10.541	\$ 63.246	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
3.2.2	repavimentación de zarpas	m2	6	\$ 11.211	\$ 67.266	3	\$ 11.211	\$ 33.633	0	\$ -	\$ -
3.2.3	instalación de soleras	ml	20	\$ 12.491	\$ 249.820	14	\$ 12.491	\$ 174.874	0	\$ -	\$ -
Subtotal					\$ 492.751			\$ 245.980			\$ 1.000.000
4	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS										
4,1	cámara de conexión para rejilla recolectora con colector existente	un	3	\$ 122.000	\$ 366.000	3	\$ 122.000	\$ 366.000	0	\$ -	\$ -
4,1,1	cámara de conexión para rejilla recolectora con colector existente	un	12			0	\$ -	\$ -	12	\$ 220.000	\$ 2.640.000
4,2	rehabilitación de acequia existente	ml	12	\$ 13.300	\$ 159.600	12	\$ 13.300	\$ 159.600	0	\$ -	\$ -
4,3	construcción cámara de inspección de 1.8m	un	1	\$ 498.850	\$ 498.850	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
4,3,1	construcción cámaras de inspección	un	2			0	\$ -	\$ -	2	\$ 498.850	997.700
4,4	construcción de zampeado de piedras	m2	10	\$ 13.091	\$ 130.910	10	\$ 13.091	\$ 130.910	0	\$ -	\$ -
4,5	canaleta recolectora de aguas lluvias	ml	76	\$ 20.852	\$ 1.584.752	76	\$ 20.852	\$ 1.584.752	0	\$ -	\$ -
4,6	limpieza de cámaras colector existente	un	5	\$ 69.100	\$ 345.500	5	\$ 69.100	\$ 345.500	0	\$ -	\$ -
4,7	suministro y colocación de tuberías PVC 300 mm	ml	30	\$ 33.630	\$ 1.008.900	30	\$ 33.630	\$ 1.008.900	0	\$ -	\$ -
4,7,1	suministro y colocación de tuberías PVC 200 mm	ml	220			0	\$ -	\$ -	220	\$ 28.000	\$ 6.160.000
4,8	suministro y colocación de tuberías PVC 400 mm	ml	70	\$ 43.195	\$ 3.023.650	70	\$ 43.195	\$ 3.023.650	0	\$ -	\$ -
4,8,1	suministro y colocación de tuberías PVC 110 mm	ml	20			0	\$ -	\$ -	20	\$ 17.000	340.000
4,9	sumidero tipo 1	un	4	\$ 462.450	\$ 1.849.800	4	\$ 462.450	\$ 1.849.800	0	\$ -	\$ -
4,9,1	sumidero	un	6			0	\$ -	\$ -	6	\$ 547.950	3.287.700
4,1	sumidero tipo 2	un	2	\$ 547.950	\$ 1.095.900	2	\$ 547.950	\$ 1.095.900	0	\$ -	\$ -
4,11	cámara decantadora	u	1	\$ 1.322.452	\$ 1.322.452	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
4,12	zanja de infiltración	ml	15	\$ 82.350	\$ 1.235.250	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
4,13	cámara de inspección h=0,7m	un	1	\$ 122.000	\$ 122.000	1	\$ 122.000	\$ 122.000	0	\$ -	\$ -
4,14	cámara de inspección tipo sifón h=3,5 m	un	1	\$ 864.700	\$ 864.700	1	\$ 864.700	\$ 864.700	0	\$ -	\$ -
Sub total:					\$ 13.608.264			\$ 10.551.712			\$ 13.425.400
SUB TOTAL PROYECTO					\$ 17.313.119			\$ 11.383.876			\$ 14.425.400
					16% Gastos Gen. y Util.						\$ 2.770.099
					TOTAL NETO						\$ 20.083.218
					IVA						\$ 3.815.811
					TOTAL						\$ 23.899.029



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Presupuesto Modificado, Aprobado por la SUBDERE:

ITEMIZADO MODIFICADO					
ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	CANTIDAD
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1,1	instalaciones provisionarias, permisos y varios	gl	1	\$ 871.000	\$ 871.000
1,2	señalizaciones provisionarias y letrero de obra	gl	1	\$ 831.000	\$ 831.000
Sub total:					\$ 1.702.000
2	OBRAS PRELIMINARES				
2,1	Demoliciones				
2.1.1.	Extracción de árbol existente	un	1	\$ 271.400	\$ 271.400
2.1.2	Perfilado de suelo natural	m3	20	\$ 4.426	\$ 88.520
2.1.5	rotura de aceras	m2	6	\$ 1.782	\$ 10.692
2.1.6	rotura de ciclovías	m2	6	\$ 1.782	\$ 10.692
2.1.7	rotura de zarpas	m2	3	\$ 1.782	\$ 5.346
2.1.8	rotura de soleras	m2	6	\$ 1.782	\$ 10.692
2.2.	Movimiento de tierras				
2.2.1	Excavación en corte y transporte a botadero	m3	45	\$ 5.376	\$ 241.920
2.2.2	relleno estructural	m3	38	\$ 7.491	\$ 284.658
Sub total:					\$ 923.920
3	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
3,1	Asfalto				
3.1.1	repavimentación de ciclovías	m2	6	\$ 12.491	\$ 74.946
3,1,2	repavimentacion de asfalto e=5 cm	m2	40	\$ 25.000	1.000.000
3,2	Hormigón				
3.2.1	repavimentación de aceras	m2	6	\$ 10.541	\$ 63.246
3.2.2	repavimentación de zarpas	m2	3	\$ 11.211	\$ 33.633
3.2.3	instalación de soleras	ml	6	\$ 12.491	\$ 74.946
Subtotal					\$ 1.246.771
4	OBRAS DE AGUAS LLUVIAS				
4,1	cámara de conexión para rejilla recolectora con colector proyectado	un	12	\$ 220.000	\$ 2.640.000
4,3	construcción cámara de inspección de 1.8m	un	3	\$ 498.850	\$ 1.496.550
4,7.1	suministro y colocación de tuberías PVC 200 mm	ml	220	\$ 28.000	\$ 6.160.000
4,8.1	suministro y colocación de tuberías PVC 110 mm	ml	20	\$ 17.000	340.000
4,9.1	sumidero	un	6	\$ 547.950	\$ 3.287.700
4,11	cámara decantadora	u	1	\$ 1.322.452	\$ 1.322.452
4,12	zanja de infiltración	ml	15	\$ 82.350	\$ 1.235.250
Sub total:					\$ 16.481.952
SUB TOTAL PROYECTO					\$ 20.354.643
16% Gastos Gen. y Util.					\$ 3.256.743
TOTAL NETO					\$ 23.611.386
IVA					\$ 4.486.163



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

TOTAL PROYECTO \$ 28.097.549

RESUMEN	
PRESUPUESTO ORIGINAL	\$ 17.313.119
DISMINUCIONES	\$ 11.383.876
subtotal	\$ 5.929.243
AUMENTO DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 14.425.400
subtotal nuevo itemizado	\$ 20.354.643
GG Y UT (16%)	\$ 3.256.743
TOTAL NETO	\$ 23.611.386
IVA	\$ 4.486.163
TOTAL	\$ 28.097.549
TOTAL CONTRATO INICIAL	
	\$ 23.899.029
TOTAL AUMENTO DE CONTRATO	
	\$ 4.198.520

TERCERO: AUMENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- De conformidad a lo expresado en la cláusula precedente, las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución de las obras en 5 días corridos contados desde la fecha en que se reinicie la ejecución de las obras consignado en el libro de obras.

CUARTO: ENTREGA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- Al momento de la suscripción de la presente Modificación N°1 de contrato, el CONTRATISTA deberá entregar una nueva garantía por un monto equivalente a un 5% del el valor aumentado del contrato, esto es, por \$209.926.- a nombre del MUNICIPIO que considere el tiempo prorrogado más 90 días, en los términos exigidos en punto 17, párrafo 2 de los términos de referencia.

La falta de entrega de esta nueva garantía será causal para dejar sin efecto la presente Modificación de Contrato.

QUINTO: SUPLETORIEDAD.- En todo lo no estipulado en la presente Modificación N° 1 de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato de fecha 06 de abril de 2015, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 2467/2015 de fecha 30 de abril del mismo año; los términos de referencia y demás documentos fundantes, todos los cuales forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.-

SEXTO: EJEMPLARES.- El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

de Zapallar, y un ejemplar en poder del CONTRATISTA.-

SÉPTIMO: PERSONERIA.- La personería de don NICOLAS COX URREJOLA para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR como Alcalde, consta de Sentencia de Proclamación Rol 320/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.- La personería de don ALVARO FELIPE MERCADAL GONZALEZ para representar al CONTRATISTA, consta en Escritura de Modificación de Sociedad, de fecha 13 de abril de 2012, suscrita ante el Notario Público de Viña del Mar don Juan Enrique Melo Figueroa, suplente del Titular don Enrique Tavolari Oliveros; Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Licitaciones / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 4.- SECPLA
- 5.- INTERESADO.
- 6.- DIRECCION DE OBRAS.
- 7.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.